REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

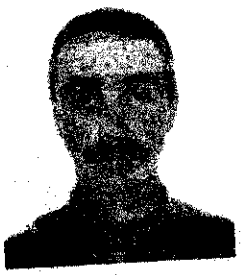
NUMERO **70.112.074**

MORENO ARBOLEDA

APELLIDOS

LUIS GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1958**

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

17-FEB-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0121100-00176881-M-0070112074-20090911 **0015**930334A 1 24575209

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZON SOCIAL:
SIGLA:
ORGANIZACION JURÍDICA:
CATEGORÍA :
NIT :
ADMINISTRACION DIAN :
DOMICILIO :

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO :
FECHA DE INSCRIPCIÓN :
ULTIMO AÑO RENOVADO :
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO
ACTIVO TOTAL :
GRUPO NIIF

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :
MUNICIPIO / DOMICILIO:
TELEFONO COMERCIAL 1 :
TELEFONO COMERCIAL 2 :
TELEFONO COMERCIAL 3 :
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :
MUNICIPIO
TELEFONO 1
CORREO ELECTRÓNICO :

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

NO AUTORIZO

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL :

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

REGISTRO EN ENTIDADES SIN ANIMO DE

CERTIFICA - PERSONERIA JURIDICA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

CERTIFICA - REFORMAS

CERTIFICA - VIGENCIA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	MORENO ARBOLEDA LUIS GUILLERMO	[illegible]

[illegible]

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	RAMIREZ SERNA CARLOS FERNANDO	[illegible]

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

[illegible]

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE [illegible] DE 2015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 11 DE [illegible], FUE NOMBRADO :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	VARGAS CASTAÑEDA JUAN ANTONIO	CC 3,155,11[illegible]

[illegible] DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE [illegible] DE 2015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 11 DE [illegible], FUE NOMBRADO :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	SOLANGE ESPERANZA ALBIDA	CC 24,478,145

[illegible] DE [illegible] DE [illegible] DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE [illegible] EL 21 DE [illegible], FUE NOMBRADO :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	MEJIA MEJIA MARTA LUZ	CC 21,452,936

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

[illegible] DE [illegible] DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE [illegible] DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL [illegible], FUE NOMBRADO :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	MORENO PERTUZ [illegible]	CC 39,112,071

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

[illegible] DE JUNIO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE [illegible] DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 1[illegible], FUE NOMBRADO :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

[illegible]

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

IMPORTANTE

CERTIFICA

CERTIFICA

Fecha expedición: 2019/06/21 - 15:19:51 **** Recibo No. S000299326 **** Num. Operación. 01-DALZATE-20190621-0032

CODIGO DE VERIFICACIÓN V8MuXjbByt

GENERADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

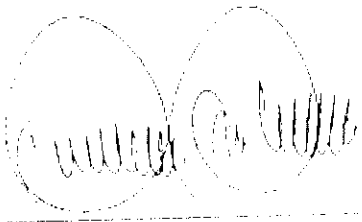
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra certificada por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada por lo tanto la firma digital que acompaña este documento la usted recibió a través de su portal de servicios de documentos pdf.

Para verificar la validez de la presente certificado le puede hacer desde su computador con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la Cámara de Comercio a la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado, ingrese a [illegible] y digite por una sola vez el contenido del mismo [illegible] que aparece al final. Si el resultado coincide con la presente información, la validez del documento es idéntica a la del código de verificación V8MuXjbByt.

Al digitar el código de verificación usted visualizará y descargará una imagen exacta del certificado que le entregan, al usar o en el momento que se realiza la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio que avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

OFICIO

SGC: F-AL-001 **Versión:** 02
Aprobado: 2013-03-07

Código Archivístico:
3000.02.07 **Versión:** 02

El Retiro, Julio 16 de 2019

La Secretaría de Gestión y Desarrollo Estratégico certifica que:

La Alcaldía de El Retiro ha ejecutado con la Asociación Comunitaria de Telecomunicaciones de El Retiro – Conecta los convenios que se relacionan a continuación:

Año	Convenio	Valor	Aporte Municipio	Aporte Cooperante
2012	029	$49.000.000	$28.500.000	$20.500.000
2013	064	$24.977.400	$18.827.400	$6.150.000
2013	016	$43.862.600	$22.682.600	$20.700.000
2014	002	$66.470.000	$44.275.000	$22.175.000
2015	008	$40.850.000	$26.050.000	$14.800.000
2016	034	$39.900.000	$24.900.000	$15.000.000
2017	030	$81.000.000	$62.000.000	$19.100.000
2018	05	$236.634.750	$168.203.934	$68.430.816
2019	157	$45.385.770	$45.385.770	$0

Se expide por solicitud del interesado.

Dado en el municipio de El Retiro, a los16 días del mes de julio de 2019

LUZ EDILMA AGUIRRE LONDOÑO.
Secretaria de Gestión y Desarrollo Estratégico.

Elaboró: Andrés Ocampo A.
Fecha: Julio de 2019

Revisó: Luz Edilma Aguirre L.
Fecha: Julio de 2019

Aprobó: Luz Edilma Aguirre L.
Fecha: Julio de 2019

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130523972

WEB
09:08:10

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE EL RETIRO identificado(a) con NIT número 8110104283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDD EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130524047

WEB
09:08:55

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS RAFAEL ANTONIO MARTINEZ URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3327592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130524126

WEB
09:09:46

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO MORENO ARBOLEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70112074:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130524180

WEB
09:10:31

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO MEJIA VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71555858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 130524286

WEB
09:11:17

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR RUBEN GIRALDO ARISTIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71556146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130524332

WEB
09:11:54

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS HERNANDO RAMIREZ BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71556730:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 130524453

WEB
09:12:57

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA ROLDAN MUNERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43689233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 129390822

WEB
09:34:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, el(la) señor(a) ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE EL RETIRO identificado(a) con NIT número 8110104283:

NO TIENE REGISTRADAS SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El presente certificado de antecedentes disciplinarios es un documento público en el cual se registran las sanciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de preclusión de investigación y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales y territoriales. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información aquí consignada. Le invitamos a consultar en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE GOMEZ MENDEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 129390708

WEB
09:33:53
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 25 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el (la) señor(a): LUIS GUILLERMO MORENO ARBOLEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70112074:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en [illegible] de suspensión o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integrará al registro de antecedentes únicamente los expedidos por las autoridades nacionales y territoriales. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que reporte el aspirante en la página web http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2019, a las 09:32:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	70112074
Código de Verificación	7011207419062509321 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2019, a las 09:32:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	811010428
Código de Verificación	8110104281906250932S9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WLB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 08:57:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110104283
Código de Verificación	811010428319071608573 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 09:00:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	3327592
Código de Verificación	3327592190716090038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 09:01:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70112074
Código de Verificación	701120741907160901 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Capitulo II
Del Objetivo y De las Actividades

Objetivo

Artículo 5. El objeto es el de proporcionar en condiciones de calidad, oportunidad y precio los servicios de telecomunicaciones para los asociados y sus familias con fines sociales y comunitarios, y los demás servicios de televisión, como Administrador del sistema y titular de la licencia.

Artículo 6. "CONECTA" podrá celebrar toda clase de operaciones y negocios que estén en el ámbito estricto de su objeto social y en el marco de la constitución Nacional y la Legislación vigente.

Artículo 7. Para la prestación de servicios "CONECTA" podrá formalizar convenios específicos con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o internacionales, tanto públicas como privadas.
Las actividades que requieran autorización gubernamental previa o vigilancia especial del Estado, se ajustará a las disposiciones legales previstas para el efecto.

Capitulo III
De los Asociados

Carácter de Asociado.

Artículo 8. Tienen el carácter de asociados de "CONECTA":

1. Todas las personas que suscribieron el acta de constitución de "CONECTA".
2. Las personas naturales que sean admitidas como tales por la Junta Directiva.

Requisitos Para Ser Asociados

Artículo 9. Para ser "CONECTA" se requiere:

1. Ser Mayor de Edad y no estar afectado por incapacidad legal o no encontrarse en ninguna interdicción judicial.
2. Presentar la solicitud por escrito a la Junta Directiva, junto con la documentación e información de carácter personal y económico que consagre el formato.
3. Pagar la cuota de inscripción y el sostenimiento mensual.

Deberes de los Asociados

Artículo 10. Son deberes de los asociados de "CONECTA"

1. Cumplir las obligaciones contenidas en el Estatuto y en especial propender por el desarrollo económico y social de la institución y hacer uso de sus servicios, de acuerdo con la reglamentación que establezca la Junta Directiva.
2. Comportarse solidariamente en sus relaciones con la Asociación y con los asociados.
3. Concurrir a las Asambleas de delegados
4. Aceptar y cumplir fielmente las labores que le confien en comisiones y comités.
5. Pagar los aportes reglamentarios, ordinarios y extraordinarios.
6. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia de la Asociación.
7. Abstenerse de ejecutar actos e incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera de la Asociación y su proyección social
8. Avisar oportunamente a la administración el cambio de domicilio y dirección.
9. Ejercer el voto cuando las circunstancias lo requieran.
10. Utilizar la señal y el servicio de "CONECTA" para los fines que le fueron otorgados, de acuerdo a los estatutos y reglamentos.

Derechos De los Asociados

Artículo 11. Son derechos de los asociados de "CONECTA":

1. Participar en las actividades de la Asociación y en su administración mediante el desempeño de cargos
2. Elegir y ser elegido para cualquiera de los cargos directivos que se establece por los estatutos.
3. Ser informado de la gestión de la Asociación.
4. Presentar a la Junta Directiva quejas fundamentadas, cuando hubiere lugar a ellas, por infracción de los directivos y empleados en el ejercicio de sus funciones.
5. Retirarse voluntariamente.
6. Los demás consagrados en el presente Estatuto y en la ley

Pérdida De la Calidad de Asociado.

Artículo 12. La calidad de asociado de "CONECTA" se pierde por:

- Retiro Voluntario.
- Muerte.
- Disolución de la Asociación.
- Exclusión.

Retiro Voluntario

Artículo 13. El Asociado que desee retirarse voluntariamente, deberá expresarlo por escrito a la Junta Directiva, quien dispondrá de treinta (30) días hábiles para aprobarlo, de lo contrario se entenderá por aceptado.
La Junta Directiva negará el retiro cuando el asociado tuviere obligaciones pendientes con la Asociación o se encontrare en cualquiera de los casos que den lugar a exclusión.

Artículo 14. Cuando al asociado se le imposibilite ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones con la Asociación, por cualquier causa o cuando haya perdido alguna de las condiciones exigidas para su admisión, se decretará su retiro. Tal determinación será susceptible del recurso de reposición, en los términos establecidos en el presente Estatuto para la suspensión de derechos y la exclusión.

Régimen De Sanciones.



Artículo 15. Todo acto de los Asociados que implique violación de los Estatutos o reglamentos, podrá ser sancionado por parte de la Junta Directiva con amonestaciones, suspensión transitoria de su carácter de asociados o exclusión, de acuerdo con las normas que regulen para el efecto.

Sistema Disciplinario

Régimen De Sanciones
Exclusión.

Artículo 16. La Junta Directiva excluirá a los asociados por:

1. Graves infracciones a los deberes y disciplinas sociales establecidos en los presentes Estatutos, reglamentos generales y especiales y demás decisiones de la Asamblea General de delegados y de la Junta Directiva.
2. Cuando los Asociados causen graves daños a la Entidad por medio de la difamación o de cualquier otra forma que atente contra el prestigio, estabilidad y normal desarrollo de la misma.
3. Servirse de la Asociación en cualquier forma, con perjuicio de la Entidad y en beneficio propio o de terceros.
4. Entregar a "CONECTA" bienes de procedencia dolosa y/o fraudulenta.
5. Existir en su contra proceso penal originado en denuncia interpuesta por la Asociación.
6. Haber sido objeto de cobro judicial por parte de "CONECTA"
7. No utilizar los servicios de "CONECTA" de acuerdo con lo que establezca la Junta Directiva.

Parágrafo: Si ante la ocurrencia de alguno de los casos previstos en este artículo, existieren atenuantes o justificaciones razonables, o la falta cometida fuera de menor gravedad y la Junta Directiva encontrare que la exclusión es excesiva, podrá decretar la suspensión parcial o temporal de los derechos del asociado infractor, indicando con precisión el período de la sanción que en todo caso no podrá exceder de un (1) año.

Notificaciones y Recursos

Artículo 17. La Exclusión se impondrá al asociado previa investigación sumaria durante la cual el asociado podrá presentar sus descargos. La exclusión requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Directiva.
La resolución de exclusión se notificará al asociado personalmente o por medio de carta certificada enviada a la dirección que figure en el registro de la Entidad. Los asociados sancionados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta Directiva dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal de la resolución o del envío por correo certificado. Recibido oportunamente el escrito del recurso en la secretaría de la Junta Directiva, será considerado en la reunión inmediatamente siguiente. Si la Junta Directiva al resolver el recurso de reposición confirma la exclusión, ésta se ejecutará de inmediato.

Parágrafo: La investigación de que trata el presente artículo estará a cargo de la junta directiva.

Muerte De un Asociado

Artículo 18. En caso de muerte de un asociado, se entenderá pérdida de su calidad a partir de la fecha del deceso y se formalizará la desvinculación tan pronto se tenga conocimiento del hecho, en todo caso si el usuario del servicio quisiera continuar con este deberá solicitarlo por escrito acreditando la calidad de usuario heredero.

Obligaciones y Garantías

Artículo 19. El retiro, suspensión o exclusión no modifica las obligaciones contraídas, ni las garantías dadas por los asociados o codeudores a favor de la Asociación.

Reingreso

Artículo 20. El asociado que se haya retirado voluntariamente y deseare reincorporarse a la Asociación podrá hacerlo después de seis meses de su desvinculación certificando que a pagado los aportes correspondientes.

Cláusula Compromisoria

Artículo 21. Las diferencias o conflictos transigibles entre los infractores y la Asociación, podrá someterse al procedimiento de conciliación en primera instancia y en segunda instancia en compañía de la plenaria y el representante del ministerio público del municipio.

Capitulo IV

De la organización interna, Administración y Control

Artículo 22. La Administración de "CONECTA" está a cargo de la Asamblea General de delegados, la Junta Directiva y la administración. El control a cargo del Revisor Fiscal.
La Representación Legal estará a cargo de la Presidencia de la Junta directiva de Delegados y con tal fin cumplirá las siguientes funciones:

a) Presidirá las reuniones de la Asamblea General de Delegados y de la junta directiva
b) Coordinará y ejecutará las políticas generales y determinaciones que se haya tomado en la asamblea general y en la junta directiva.
c) Como representante legal, celebrará todo contrato o acto a nombre de la asociación con las restricciones y facultades establecidas en los presentes estatutos.
d) Será el superior jerárquico de toda la unidad administrativa y laboral de la asociación y para tales efectos, podrá delegar la gestión humana en el cargo más pertinente para ésta labor.
e) Comunicar a la junta directiva, por intermedio de su vicepresidente, la ausencia temporal o definitiva.
f) Rendir informe a la junta directiva cuando esta lo solicite de acuerdo a los estatutos y las leyes vigentes.
g) Representar judicial y extrajudicialmente a la asociación y nombrar los apoderados a que haya lugar.

Asamblea General de Delegados

Artículo 23: la asamblea general de delegados es el organismo máximo de administración y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.
Cada dos años serán elegidos 50 delegados, mínimo uno por sector. El resto distribuido en cada uno de los sectores, establecidos proporcionalmente al número de asociados hábiles,

Requisitos para ser Delegados

Artículo 24. Ser asociado hábil de "CONECTA" como lo define los presentes estatutos.

Artículo 25: tener una antigüedad como asociado, por lo menos un año anterior a la elección.

Artículo 26: si el aspirante fue empleado de "CONECTA", debe esperar que pasen dos años de la desvinculación para postularse a la respectiva elección.

Artículo 27: no tener ninguna demanda con la asociación de telecomunicaciones o viceversa.

Artículo 28: ningún delegado podrá ser elegido en más de un sector.

Artículo 29: la junta administradora convocara por medio de resolución la fecha de inscripción para ser delegados.

Artículo 30: La cantidad máxima de delegados que puede elegir un sector la determinará la junta directiva en la resolución que convoca a la elección de delegados.

Sector

Artículo 31: se entiende por sector el lugar donde reside y recibe los servicios ofrecidos por "CONECTA"

Artículo 32: la proporcionalidad se establecerá mediante la aplicación en cada sector que resulte de dividir el número de asociados hábiles a la fecha de

la convocatoria, por el número de delegados a elegir por medio de una [illegible] de tres.

Reuniones

Artículo 33. Las reuniones de las Asambleas Generales de delegados son ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán durante los tres primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Las Asambleas Extraordinarias de delegados pueden realizarse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General ordinaria y en ellas solo pueden tratarse los asuntos para las que fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de ellos.

Convocatoria

Artículo 34. Por regla general la Asamblea General ordinaria o extraordinaria de delegados será convocada por la Junta Directiva. En la citación se determinará fecha, hora y lugar de la reunión y se hará conocer a los delegados con quince días calendario de anticipación.

El Revisor Fiscal o un 60 % mínimo de los asociados delegados, pueden convocar a la Asamblea General extraordinaria de delegados cuando las circunstancias lo ameriten

Artículo 35. Si la Junta Directiva no hiciere la convocatoria de la Asamblea General de delegados del respectivo año, sin justificación alguna, el revisor Fiscal lo hará. Si éste no lo hace, podrá hacerlo el 60% de los delegados hábiles dentro de los dos días siguientes, mediante circular con fecha, hora y lugar determinados para tal fin.

Quórum

Artículo 36 Constituye quórum para deliberar y tomar decisiones válidas la existencia de la mitad de los delegados. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para la Asamblea no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea de

delegados podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de delegados no inferior al treinta (30%) del total de los delegados hábiles. De no existir el quórum requerido aquí, se hará segunda convocatoria dentro de los 5 días hábiles y en todo caso no podrá exceder en 15 días la reunión. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de algunos de los delegados asistentes.

Mayoría Decisoria

Artículo 37. Las decisiones de la Asamblea general delegados se toman por mayoría de los votos de los asistentes. Para la reforma de estatutos, fijación de aportes extraordinarios, transformación, fusión, incorporación y disolución se requiere del voto favorable de las tres cuartas partes de los delegados.

Desarrollo de la Asamblea de Delegados

Artículo 38. La Junta Directiva propondrá un Reglamento Interno de la asamblea de delegados y un proyecto de orden del día que se someterá a aprobación. Se elegirá una mesa directiva compuesta por un Presidente. Actuará como secretario el mismo de la Junta Directiva.

Artículo 39. Cada delegado tiene derecho solamente a un voto y no podrá delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

Artículo 40. La elección de los miembros de la Junta Directiva se hará mediante el procedimiento de listas o planchas y por el sistema de cociente electoral. Para la elección del Revisor Fiscal y su suplente se inscribirán candidatos y se elegirán por mayoría.

Artículo 41. Los empleados y contratistas de " CONECTA" no podrán ser delegados.

Funciones De La Asamblea de delegados

Artículo 42. La Asamblea General de delegados tiene lás siguientes funciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la Asociación para el cumplimiento de su objeto social.
2. Reformar los estatutos o en su defecto delegárselo a la Junta Directiva.
3. Examinar los informes de los órganos de administración.
4. Aprobar o no los estados financieros de fin de ejercicio.
5. Elegir los miembros de la Junta Directiva.
6. Fijar aportes extraordinarios.
7. Elegir al Revisor Fiscal y su suplente para periodos de un año y fijar su remuneración.
8. Las demás que señalen estos estatutos y las leyes.

Actas De la Asamblea de delegados

Artículo 43. De lo sucedido en las reuniones se levantará un acta en la que se dejará constancia del lugar, fecha y tiempo de realización de la misma, forma de convocatoria, número asistentes, proposiciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados y de las demás circunstancias que permitan una información clara y concreta del desarrollo de la reunión. El acta será aprobada por una comisión compuesta por tres (3) personas nombradas del seno de la Asamblea de delegados por su Presidente y firmada por el Presidente y Secretario.

Junta Directiva

Artículo 44. La Junta Directiva es el órgano permanente de administración de "CONECTA", subordinado a las directrices y políticas fijadas por la Asamblea General de delegados.

Integración De la Junta.

Artículo 45. La Junta Directiva de "CONECTA" estará integrada por diez asociados delegados elegidos por la asamblea general de delegados 5 principales y 5 suplentes sin remuneración para periodos de dos años, pudiendo ser reelegidos hasta por dos periodos consecutivos más . con el objetivo de conservar el sistema de renovación parcial dos de sus miembros serán reelegidos.

Serán elegidos en forma nominal o por aclamación, según lo acuerde la asamblea de delegados en el momento de la elección.

Instalación De la Junta

Artículo 46. La Junta Directiva se instalará por derecho propio y elegirá Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal y sus comités. El Administrador y el Revisor Fiscal podrán asistir a las reuniones de la Junta Directiva, por derecho propio y tienen voz pero no voto en dichas reuniones.

Quórum

Artículo 47. La presencia de la mitad más uno de los miembros principales constituye quórum para que la Junta Directiva pueda deliberar y adoptar decisiones válidas.
Las decisiones de la Junta se toman, por mayoría de votos de los miembros principales asistentes a la reunión, salvo los casos especiales previstos en estos estatutos. Los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva serán comunicados a los asociados cuando sea necesario.

Sesiones De La Junta

Artículo 48. La Junta Directiva sesionará por lo menos una vez al mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.

Incumplimiento y Remoción

Artículo 49. Se considera como dimitente todo miembro de la Junta Directiva que habiendo sido convocado faltare tres veces consecutivas a las sesiones sin causa justificada; o al 40% del total de reuniones en un año, con o sin justa causa.
En caso de quedare desintegrada la Junta se convocará a una Asamblea Extraordinaria de delegados en un período no mayor de un mes para elegir los reemplazos por el resto del período.

Funciones de la Junta Directiva

Artículo 50. Son funciones de la Junta Directiva.:

1. Expedir su propio reglamento
2. Nombrar y remover el Administrador, fijarle su remuneración y designar la persona que debe reemplazarlo en sus faltas absolutas y temporales.
3. Establecer, conformar y reglamentar la constitución de Comités Especiales para la atención de los servicios que preste la Asociación.
4. Estudiar y aprobar el presupuesto presentado por la Administración, velar por la adecuada ejecución, aprobar los estados económicos y financieros y determinar el régimen de inversiones.
5. Autorizar al Administrador para contraer obligaciones, adquirir, enajenar o gravar bienes y derechos cuando estas operaciones no correspondan al giro de la Asociación y/o excedan de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
6. Aprobar el ingreso, reingreso y retiro de los asociados así como también en decidir la aplicación de las sanciones correspondientes.
7. Aprobar la creación o ampliación de nuevos servicios de la Asociación..
8. convocar la Asamblea General de delegados.
9. Estudiar, conjuntamente con el Administrador, el informe que la Administración debe presentar a la Asamblea General de delegados
10. Expedir los reglamentos internos; sobre dirección, administración y servicios de la Asociación y modificarlos cuando los juzgue conveniente.
11. Resolver sobre la afiliación a otras entidades.
12. Garantizar que las provisiones se realicen de acuerdo con los Estatutos y la ley vigente.
13. Examinar y aprobar el plan de contabilidad elaborado por el Administrador; el cual debe reñirse a las normas que establezca la autoridad competente.
14. Las demás atribuciones que le señale la ley y los estatutos y todas aquellas que no estén expresamente asignadas a otro órgano y que le correspondan como administrador superior de la Entidad.

Parágrafo: Los miembros de la Junta Directiva cumplirán sus funciones en interés general de la Asociación y en ningún caso en el suyo propio. La Representación Legal de la Asociación se hará por parte de la Presidencia de la Junta Directiva.

Requisitos Para Ser Elegido Miembro De la Junta Directiva

Artículo 51. Para ser elegido como miembro de la Junta Directiva, todo asociado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado delegado hábil de la Asociación, y haber conservado dicha condición durante un año anterior a la elección.
2. No incurrir en ninguna de las incompatibilidades contempladas en el artículo 59 del presente Estatuto.

(Artículo 59. Las incompatibilidades son las siguientes

1. *Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal, el Administrador, el Contador y quienes ejerzan funciones de tipo financiero, no podrán ser cónyuges entre sí, ni estar ligados por parentesco alguno que indique la ley*
2. *El Revisor Fiscal y su suplente no podrán desempeñar su cargo siendo asociado de la entidad*
3. *Ningún miembro de la Junta Directiva puede ser elegido para un cargo administrativo dentro de la Asociación, mientras esté actuando como tal. Tampoco podrán celebrar contratos comerciales, salvo los correspondientes al giro ordinario de la entidad en calidad de asociados.)*

3. No haber sido sancionado los cinco años anteriores a la nominación con suspensión o pérdida de sus derechos sociales.

Parágrafo:

1. Los asociados trabajadores de la Asociación no podrán ser elegidos miembros principales ni suplentes de la Junta Directiva.
2. En todo caso, durante el proceso de elección de la Junta Directiva, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento y la ética de quienes aspiren a ser miembros.
3. Si el aspirante fue empleado de la Asociación y desea participar como miembro de la Junta Directiva, solo podrá postularse a la respectiva elección transcurridos dos años después de su desvinculación

Actas De La Junta

Artículo 52. El Secretario levantará un acta y firmada, en forma conjunta con el Presidente se dejará constancia en ella de los asuntos tratados en la respectiva sesión, en forma sintética, clara y precisa

El Administrador

Artículo 53. El Administrador es el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General de delegados y de la Junta Directiva y superior en jerarquía de todos los empleados.

Será nombrado por la Junta Directiva por término indefinido sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

Cualidades del Administrador

Artículo 54. Para ser Administrador se requiere ser persona con título universitario o tecnólogo, con experiencia en administración de empresas y con capacitación en televisión asociativa, además, ser persona honorable y con solvencia moral.

Funciones Del Administrador

Artículo 55. Son Funciones del Administrador:

1. Organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de todas las dependencias y servicios de la Asociación.
2. Velar porque todas las personas al servicio de la Asociación cumplan eficazmente con sus funciones y obligaciones; hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, los procedimientos disciplinarios y el régimen de sanciones.
3. Adquirir y enajenar bienes mueble e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, renovar obligaciones, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos o agencias bancarias, celebrar todo tipo de contratos, con las restricciones fijadas por los presentes Estatutos y la ley, con autorización de la Junta Directiva.
4. Asistir con derecho a voz, pero no a voto a las reuniones de la Junta Directiva y los Comités.
5. Elaborar y proponer a la Junta Directiva los reglamentos internos de la Asociación.
6. Presentar mensualmente a la Junta Directiva el balance de prueba y los resultados financieros o delegarlo en el contador.
7. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea un informe anual sobre la marcha de la Asociación, de su estado económico y financiero.

8. Enviar oportunamente a la autoridad competente los informes contables, estadísticos y demás documentos requeridos.
9. Las demás que le asignen las distintas reformas administrativas que se introduzcan, aprobadas por la Junta Directiva.

Revisor Fiscal
Nombramiento

Artículo 56. El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos para períodos de un año por la Asamblea General de delegados. Deben ser contadores públicos con matrícula vigente y no pueden ser asociados a la Asociación. El suplente reemplazará al titular en sus ausencias temporales o definitivas y asumirá el cargo por el resto del período cuando el principal dejare de concurrir a la Asociación sin causa justificada por el un lapso mayor de un mes.

Artículo 57. Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad de la entidad y las actas de las sesiones de la Asamblea de delegados y Junta Directiva y que se conserven debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea de delegados, a la Junta Directiva o al Administrador, según los casos, de las irregularidades que se ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Asociación y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad se ajustan a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de delegados y de la Junta Directiva.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las instrucciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con su firma todos los estados financieros.

8. Convocar a la Asamblea de delegados o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzguen necesario y de acuerdo al procedimiento establecido en los presentes Estatutos.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.

Comités Especiales

Artículo 58. La Asociación tendrá los Comités de trabajo necesarios para el logro de sus objetivos. Sus miembros serán escogidos por la Junta Directiva.

Incompatibilidades Generales

Artículo 59. Las incompatibilidades son las siguientes:

4. Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal, el Administrador, el Contador y quienes ejerzan funciones de tipo financiero, no podrán ser cónyuges entre sí, ni estar ligados por parentesco alguno que indique la ley.
5. El Revisor Fiscal y su suplente no podrán desempeñar su cargo siendo asociado de la entidad.
6. Ningún miembro de la Junta Directiva puede ser elegido para un cargo administrativo dentro de la Asociación, mientras esté actuando como tal. Tampoco podrán celebrar contratos remunerados, salvo los correspondientes al giro ordinario de la entidad en calidad de asociados.

Parágrafo: Una o cualquiera de las anteriores incompatibilidades o inhabilidades producirá la vacante una vez sea analizada y calificada como tal por la Junta Directiva.

Capítulo V

Del Régimen Económico Patrimonio Social

1. Artículo 60.

El patrimonio de la Asociación estará conformado por

a) **Aporte de Instalación**: Es el valor del aporte que los miembros de la comunidad deberán pagar por una sola vez, para cubrir los costos en que incurra por **la Instalación del sistema en su domicilio**

b) **Aportes Ordinarios:** Es el valor del aporte que los miembros de la comunidad deberán pagar, con la periodicidad que establezca la Asamblea General de delegados, a fin de cubrir exclusivamente los costos de administración, operación, mantenimiento y pago de obligaciones establecidas por la ley, para garantizarle a los **miembros de la comunidad la continuidad y calidad del servicio**

Aportes Extraordinarios: es el valor del aporte que los miembros de la comunidad organizada deberán cancelar ocasionalmente con el fin de cubrir los costos de **reposición, ampliación o mejoramiento del servicio.**

Capital Social

Artículo 61. El capital social es variable e ilimitado, está compuesto por los aportes económicos convencionalmente evaluados, ordinarios o extraordinarios, que tengan los asociados.
Fíjese en seiscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes el capital mínimo e irreductible de la Asociación.

Aportes Social

Artículo 62: todos los asociados deberán pagar como aporte social por una sola vez en el momento de su ingreso el equivalente al 8% de un salario mmlv aproximado al ciento más cercano

Artículo 63. Los aportes sociales individuales serán cancelados por los asociados en forma ordinaria o extraordinaria y satisfechos en dinero y quedan directamente afectados desde su origen a favor de la Asociación como garantía de las obligaciones que los asociados contraigan en ella; no podrán ser gravados por los titulares a favor de terceros y serán inembargables. Solo podrán cederse a otros asociados con autorización de la Junta Directiva.

Aportes Extraordinarios

Artículo 64. La Asamblea General de delegados podrá aprobar aportes extraordinarios con el fin de incrementar el capital social de la Asociación. La

decisión adoptada en este sentido deberá prever la forma de pago del aporte extraordinario

Provisiones, Reservas y Fondos
Inventario y Balance

Artículo 65. El ejercicio económico de la Asociación será anual y se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Al término de cada ejercicio se hará corte de cuentas y se elaborará el balance, el inventario y el estado de los excedentes o las pérdidas.
El Balance General consolidado será sometido a aprobación de la Asamblea General de delegados, acompañado de los demás estados financieros.

Aplicaciones De Excedentes

Artículo 66. Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la forma que decida la Asamblea o propuesta de la Junta Directiva.

Provisiones, Reservas y Fondos

Provisiones

Artículo 67. La Junta Directiva debe crear y fortalecer las provisiones necesarias para las Cuentas del Activo, en forma tal, que dichos valores estén ajustados a la realidad comercial o económica del momento y amparen suficientemente riesgos futuros

Auxilio y Donaciones

Artículo 68. Los auxilios y donaciones de carácter patrimonial que reciba la Asociación, no podrán beneficiar individualmente a los asociados. En el evento de liquidación las sumas de dinero que pudieren existir por estos conceptos, no serán repartidos.

Régimen De Responsabilidades De Asociados

Responsabilidad de la Asociación

Artículo 69. La Asociación solo será acreedora o deudora ante terceros y ante sus asociados por las operaciones que efectúen la Junta Directiva y el

Administrador, con el lleno de los requisitos legales, respondiendo siempre con la totalidad del patrimonio

Responsabilidad Personal

Artículo 70. Los miembros de la Junta Directiva y el Administrador se harán responsables de cualquier violación de la ley, los estatutos y los reglamentos.
Parágrafo: Los miembros de la Junta Directiva serán eximidos de responsabilidad mediante la prueba de no haber participado en la reunión o de haber salvado expresamente su voto.

Capítulo VI
De Las Disposiciones Generales

Fusión

Artículo 71 La Asociación, por determinación de su Asamblea General de delegados, podrá disolverse sin liquidarse, para fusionarse con otras entidades, cuando su objetivo social sea común o complementario, adoptando en común una denominación diferente o constituyendo una nueva asociación que se hará cargo de sus deudas y obligaciones.

Incorporación

Artículo 72. La Asociación podrá, por decisión de la Asamblea General de delegados, disolverse o liquidarse para incorporarse a otra asociación de objeto social común o complementario, en cuyo caso adopta su denominación, se ampara en su personería jurídica, transfiere su patrimonio a la incorporante, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Asociación. De la misma manera, por decisión de la Junta Directiva, podrá aceptar la incorporación de otra entidad, de objeto social común o complementario, en cuyo caso recibirá su patrimonio y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la incorporada.

Integración

Artículo 73. Para el mejor cumplimiento de sus fines económicos o sociales, para el desarrollo de actividades de apoyo o complemento del objeto social, la Asociación, por decisión de la Junta Directiva, podrá afiliarse a otra entidad del sector de la economía solidaria.

Transformación

Artículo 74. La Asociación puede transformarse en otra clase de entidad dentro del mismo sector, por decisión de la Asamblea General de delegados.

Disolución y liquidación

Artículo 75. En los trámites de disolución y liquidación, tales como nombramiento de liquidadores, designación de honorarios, actividades y transferencias de remanentes, la Asociación se regirá por la reglamentación vigente.

Capítulo VII
De las Disposiciones Finales

Reforma De Estatutos.

Artículo 76. Las reformas estatutarias proyectadas por la junta Directiva de la Asociación serán enviadas a los asociados cuando se haga la convocatoria para la reunión de la Asamblea.
Cuando las reformas sean propuestas por algunos asociados para ser tratadas en una Asamblea General Ordinaria de delegados, las propuestas deben ser enviadas a la Junta Directiva hasta el 31 de diciembre de cada año, posibilitando de esta manera que la Junta las analice detenidamente y las haga conocer de todos los asociados.

Impugnaciones

Artículo 77. Compete a los jueces civiles el conocimiento de las impugnaciones de los actos o decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Asociación, cuando no se ajusten a la ley y los Estatutos. El procedimiento será el abreviado previsto en el Código de Procedimiento Civil.

Interpretación

Artículo 78. Para efectos de interpretación del Estatuto, cuando surjan dudas sobre su aplicación, se consultara con normas de superior jerarquía y finalmente las disposiciones vigentes para las organizaciones civiles sin ánimo de lucro reguladas por la Constitución Nacional, el Código Civil y de comercio y las demás leyes expedidas por las entidades del sector de la Televisión.

Artículo 79. Para todos los efectos a las que haya lugar, cuando en el presente estatuto se hable de término en días se entenderá que se trata de días calendario. Entiéndase por período anual, para los efectos de designación de órganos de Administración y Fiscalización, el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias, independientemente de las fechas de celebración de las mismas y por lo tanto no habrá lugar a aplicar el calendario de 12 meses.

Los presentes estatutos fueron leídos, reformados y aprobados por la mayoría de los integrantes de la asociación de telecomunicaciones " CONECTA" Sexto mes de 2014.

Margarita Stella Mejia M

MARGARITA STELLA MEJIA MEJIA
Representante Legal

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA E IMPRESIÓN DA

Ante el suscrito Notario Único del Círculo del Retiro (A)
compareció(eron): Margarita Stella Mejia Mejia
quien(es) se identificó(aron) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s)
C.C. 21932049
declararon que el contenido del anterior documento es cierto y que las firma(s) y huellas(s) que lo autorizan fueron puestas por él(ellos).

En constancia firma(n): Margarita Stella Mejia M

El Retiro, 9 JUN 2014

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE EL RETIRO ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que a la compareciente **MARGARITA STELLA MEJÍA MEJÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía numero 21.953.049, se le tomó la huella en su índice izquierdo, toda vez que es imposible tomar la huella del índice derecho.

El Retiro, 19 de junio de 2014.

FRANCISCO JAVIER HINCAPIE AGUDELO
Notario

317
64

CCOA
Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño

NIT. 800.015.551-4

FACTURA DE VENTA
• RECIBO DE CAJA •

FECHA: 2014/06/10 OPERAC.: 01F190610052
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000907124
HORA: 16:33:25 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: M.PINEDA

MATRICULA/INSCRIPCION: S0501053

ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE EL PEÑOL
NIT/C.C: 0811010428 3 RUF:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
ESCRITURA O DOC.	PESOS	$***** 32,000
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	$***** 82,100
ESTAMPILLA PRO DE	PESOS	$********** 0
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 114,100

PARA INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S) USTED PUEDE CONSULTAR A TRAVES DEL SITIO WEB: www.ccoa.org.co, LINK CONSULTA DE TRAMITES, SELECCIONE UNA ORGANIZACION-CC ORIENTE ANTIOQUEÑO (51) , NO SOY USUARIO REGISTRADO, CONSULTA RUTA DE DOCUMENTOS, ALLI DIGITE EL SIGUIENTE NUMERO:
00000001407208 6 , ACTA

----- FINAL DEL RECIBO -----

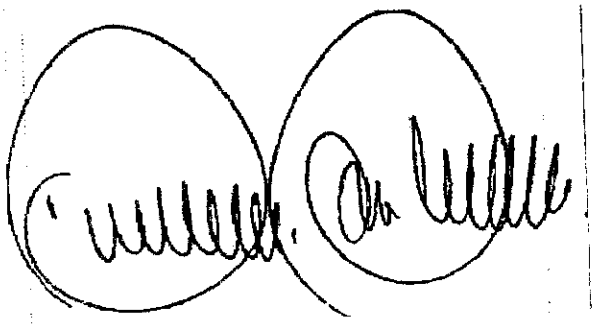
PROCOFORMAS S.A. 371 18 77 MEDELLÍN - NIT. 800.068.247-6

Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño
Credencial de Confianza

Camara de Comercio del Oriente Antioqueñ
DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS

1
INSCRITO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO
00018447 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN
ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: ASOCIACION ANTENA
PARABOLICA DE EL RETIRO

ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS.
INSCRIPCION: S0501053
RECIBO NO. 01F190610052 EL SECRETARIO,



conecta

ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO
NIT 811.010.428-3
El Estado de Situación Financiera
31 DE DICIEMBRE 2018

ACTIVO	DIC 2017.	DIC 2018.
DISPONIBLE	**860,119**	**14,888,366**
Caja	100,000	2,156,700
Bancos		
Cuentas de Ahorro	760,119	12,731,666
DEUDORES	**182,317,425**	**149,516,817**
CUENTAS POR COBRAR ASOCIADO	135,928,498	96,667,100
ANTICIPOS Y AVANCES	32,037,923	10,384,545
SERVICIOS POR COBRAR	12,551,000	358,000
CUENTAS POR COBRAR TRABAJADORES	1,800,004	1,200,004
DEUDAS DE DIFICIL COBRO		40,907,168
INVENTARIO	**371,689**	**0**
MATERIALES	371,689	0
PROPIEDAD PLANTAN Y EQUIPO	**612,989,564**	**586,548,407**
TERRENOS	19,035,996	19,035,996
CONSTRUCCIONES Y EDIFECACIONES	187,186,978	187,186,978
MAQUINARIA Y EQUIPO	21,333,878	21,333,878
OTROS EQUIPOS	203,475,168	203,475,168
OTROS ACTIVOS II	110,658,412	140,006,839
EQUIPO DE OFICINA	12,929,263	17,553,901
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓ	27,943,757	27,943,757
Equipo de transporte	51,923,920	51,923,920
PLANTAS Y REDES	613,095,098	721,522,441
DEPRECIACION	-634,592,904	-803,434,470
DIFERIDOS	**7,735,000**	**3,867,501**
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	7,735,000	3,867,501
TOTAL ACTIVO	**804,273,797**	**754,821,090**

PASIVOS	DIC 2017.	DIC 2018.
OBLIGACION FINANCIERA	**169,375,253**	**116,807,676**
FONDESDER	169,375,253	116,807,676
PROVEDORES	**33,600,102**	-
NACIONALES	33,600,102	0
CUENTAS POR PAGAR	**54,523,848**	**20,736,856**
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	48,755,799	10,423,821
RETENCION EN LA FUENTE	336,827	4,051,735
RETENCIONES DE IVA	289,672	0
RETENCIONES Y APORTE DE NOMNA	5,141,550	6,261,300
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	**4,965,670**	**7,812,000**
IMPUESTO GENERADO I V A	4,965,670	7,812,000
OBLIGACION LABORAL	**17,756,902**	**19,523,722**
OBLIGACION LABORAL	17,756,902	19,523,722
OTROS PASIVOS	**27,855,871**	**18,198,722**
CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR	27,855,871	18,198,722
TOTAL PASIVO	**308,077,646**	**183,078,977**
PATRIMONIO	487,936,033	502,321,673
APORTE SOCIAL	24,095,364	24,095,364
EXCEDENTES	32,355,481	93,515,803
RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL PATRIMONIO	**496,196,150**	**571,742,113**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**804,273,797**	**754,821,090**

CARLOS JULIO ZULUAGA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 8,282,[illegible]

OSCAR JULIAN CORREA ESCOBAR
CONTADOR
TP 192304-T

ADRINAN MARIA ROLDAN
REVISORA FISCAL
T.P 139298-T

conecta

ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO
NIT 811.010.428-3
ESTADO DE RESULTADO
A DICIEMBRE 31

INGRESOS	AÑO 2017	AÑO 2018	DEIFERENCIA $	DEIFERENCIA %
ACTIVIDADES DE ASOCIACION	701,593,152	745,049,520	43,456,368	6%
SERVICIOS INTERNET	235,506,102	354,152,240	118,646,138	50%
INGRESOS ORDINARIOS	**937,099,254**	**1,099,201,760**	**162,102,506**	**57%**
COSTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**56,762,522**	**122,646,870**	**65,884,348**	**116%**
UTILIDAD BRUTA	**880,336,732**	**976,554,890**	**96,218,158**	**11%**
GASTO DE PERSONAL	260,504,279	335,892,087	75,387,808	29%
HONORARIOS	24,840,000	42,000,000	17,160,000	69%
IMPUESTOS	1,940,860	3,966,967	2,026,107	104%
ARRIENDO	1,300,000	0	-1,300,000	0%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	259,956,099	121,616,277	-138,339,822	-53%
SEGUROS	3,682,582	5,771,688	2,089,106	1%
SERVICIOS	215,455,980	333,574,335	118,118,355	386%
GASTOS LEGALES	30,581,540	43,404,035	12,822,495	51%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25,335,180	28,303,918	2,968,738	4%
DEPRECIACION	79,591,678	153,867,500	74,275,822	93%
PROVISION CARTERA	0	20,148,307	20,148,307	100%
DIVERSOS	50,526,739	95,523,211	44,996,472	89%
TOTAL GTO OPERACIONALES	**953,714,937**	**1,184,068,325**	**230,353,388**	**24%**
UTILIDAD OPERACIONAL	**-73,378,205**	**-207,513,435**	**-134,135,230**	**-13%**
OTROS INGRESOS				
OTRAS VENTAS	21,501,558	23,138,556	1,636,998	8%
FINANCIEROS	67,990	75,919	7,929	12%
SERVICIOS	138,360,084	332,267,014	193,906,930	140%
RECUPERACIONES	378,122	1,442,298	1,064,176	281%
TOTAL OTROS INGRESOS	**160,307,754**	**356,923,787**	**196,616,033**	**441%**
NO OPERACIONALES	19,066,157	28,552,961	9,486,804	50%
INTERES PRESTAMO	35,507,911	27,341,588	-8,166,323	-23%
TOTAL OTROS EGRESOS	**54,574,068**	**55,894,549**	**1,320,481**	**27%**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**32,355,481**	**93,515,803**	**61,160,322**	**189%**

CARLOS JULIO ZULUAGA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 828.[illegible]

OSCAR JULIAN CORREA ESCOBAR
CONTADOR
T.P 102304-T

ADRINAN MARIA ROLDAN
REVISORA FISCAL
T.P 139298-T

MUNICIPIO DE EL RETIRO

11-Jul-2019 14:53:19
User:YVIDALES

PAZ Y SALVO MUNICIPAL PARA TRAMITES (#: 988)
Documento #: 201900045935, por Valor de: $8,000.00
Destino del Documento: VARIOS - Vigencia Hasta: 10/Aug/2019

LA DIRECCION DE TESORERIA Y COBRANZAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, CERTIFICA QUE LA PERSONA RELACIONADA EN ESTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO INCLUYENDO VALORIZACION.

Cédula - NIT: 811010428 **Nombre:** CONECTA CANAL OCHO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

607-1-01-001-053-00021-000-00000 Ficha: 9101268 Matríc: 14458 Dir: CR 20 N 22-25 Pagó: 2019-12 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)

N.U.P.: 00-000-00-00-00-00-0000-0000-0-00-00-0000.(FIN)

--> Año: 2019, A.T:130, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:263.11, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:01=100%) Estrato:3:MEDIO - BAJO.(FIN)

--> Año: 2019, V.T:$46,046,478, V.T.C:$0, V.C:$86,753,852, V.C.C:$0, Avalúo Total: $132,800,330, Avalúo Derecho: $132,800,330.(FIN)

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)7709998011564(8020)201900045935(3900)0000008000(96)20190810

CERTIFICA QUE SE REVISO LA BASE DE DATOS Y NO APARECE CON DEUDAS, ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA HACER ESCRITURA

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados
D.E: Destinos Económicos

Firma
Cédula

Cancelado

REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

ACTA NUMERO 246

Fecha: Mayo 29 de 2019

Hora: 6:00 pm

Lugar: Sede de la Asociación

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura acta anterior
3. Informe Administrativo
4. Informe contable
5. Proposiciones y varios

1. Verificación del Quórum:

Asistentes: Señores Carlos Zuluaga López, Carlos Hernando Ramírez Bedoya. Luis Guillermo Moreno Arboleda, Carlos Alberto Mejía, Victor Giraldo Aristizabal miembros de Junta Directiva. La señora Adriana María Roldan Munera Revisora Fiscal. Oscar Julián Correa Contador. Felipe Franco Ocampo Administrador.

2. Lectura acta anterior.

Se hizo lectura del acta número 245 de enero 24 de 2019 y aprobada por los asistentes.

3. Informe Administrativo.

Presentado por el señor Felipe Franco. En reunión con la Corporación Oriente teve se determinó contratar un año más los canales codificados con la empresa Televvd DCS y facturar en pesos.

Informe de construcción. a la fecha se han trasladado las antenas de tv a una tercer loza. hemos tenido dificultad con algunos canales, se contrató al señor Héctor Rodriguez para cambiar algunos satélites y dejar bien los canales. el balcón conservara el estilo arquitectónico. En el segundo piso en la parte de adelante quedaran las oficinas de edición del canal 8. Ampliar el cuarto de equipos

tv e internet. Hay una idea de instalar una emisora por la web. Sería algo diferente a la emisora tequendamita porque no podemos hacer competencia.

En el tercer piso quedara la oficina del administrador, el set para grabaciones y la oficina de emisión del canal 8.

Se contrató hasta dic 2019 publicidad y programas

Empresa retirar has $ 21.365.761

Convenio municipio $ 159.349.996

Hospital $ 4.500.000

Imder $ 14.000 000

Concejo municipal $ 48.000.000

Sobre la celebración de los 30 años de la empresa se hace la propuesta de invitar solamente a todos los miembros de las juntas anteriores.

4. Informe contable

Presentado por el señor Oscar Julian Correa, se anexa a la presente acta.

5. Proposiciones y varios

El señor Carlos Julio Zuluaga hace la propuesta de entrenar al señor Sebastián Ramírez en la parte técnica para cambiar el oficio de conductor.

Se dio por terminada la reunión a las 8:00 pm

Para constancia de esta firman.

CARLOS ZULUAGA LOPEZ
Presidente

VICTOR RUBEN GIRALDO
Secretario

ACTA 247

ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO
NIT: 811.010.428-3

Reunión Extraordinaria

En la ciudad de El Retiro, siendo las 130 ***p.m.,*** del dia 20 de junio de 2019, se reunió la asamblea de asociados conforme a la convocatoria realizada conforme los estatutos y la ley.

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.

2. Verificación del quórum.

3. Aprobación del nombramiento.

4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Los presentes acordaron designar como presidente al señor CARLOS JULIO ZULUAGA LOPEZ Y como secretario al señor VICTOR GIRALDO ARISTIZABAL. Quienes fueron nombrados por unanimidad y aceptan el cargo.

2. Verificación del quórum de la reunión.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidas y debidamente el 100% de los asociados hábiles que conforman la asociación.

3. Aprobación del nombramiento.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar las siguientes personas, pone en consideración por la renuncia del presidente el señor CARLOS JULIO ZULUAGA LOPEZ.

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GUILLERMO MORENO ARBOLEDA C.C. 70.112.074 fecha de expedicion 17 de Febrero 1977

VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: VICTOR RUBEN GIRALDO ARISTIZABAL c.c. 71.556.146 fecha de expedición 28 de julio 1989

Además de lo anterior el señor CARLOS ALBERTO MEJIA VALLEJO, c.c. 71.555.858, fecha de expedición 25 de agosto 1986 Pasa a suplir como miembro de junta directiva principal ya que se encuentra como miembro suplente de la junta directiva.

Este nombramiento es aprobado por unanimidad y las personas nombradas aceptan el cargo para el cual fueron nombradas.

4. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Presidente

CC.

Secretario

CC. 71556146

La anterior acta es fiel copia tomada de la original

Presidente

CC.

Secretario

CC. 71556146

conecta

canalocho

El Retiro, Julio 16 de 2019

Personal encargado de la ejecución de la obra:

Brayan Rene Ríos

Sebastián Castaño Ramírez

Simón Londoño Rendón

Robín Cano Villegas

Cargo

Productor audiovisual

Funciones

Producción, preproducción, postproducción, emisión, transmisión pregrabados. emisión transmisión en vivo.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO MORENO ARBOLEDA

Representante Legal

Secretaría General

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

20190300106 39

Medellín, 23/01/2019

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICA

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO - CONECTA**, identificada con NIT 811.010.428-3 y domicilio en el municipio de El Retiro - Antioquia, inscrita en Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, el 16 de junio de 2001, en el libro I bajo el número 2496, representada Legalmente por el señor **CARLOS JULIO ZULUAGA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.282..155, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 2018090000257 del 03 de julio de 2018 expedida por la Dirección de Asesoría Legal y de Control al haber aportado a esta dependencia la documentación de carácter administrativo y contable exigida en la misma.

La anterior certificación se expide de acuerdo a solicitud radicada bajo el número 2019010021017 del 21 de enero de 2019.

En caso de requerir información adicional o confirmar le veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 383 90 36 o 383 95 24.

Gustavo Rdo

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN
Director de Asesoría Legal y de Control

Proyecto: Hemán Molina Hurtado
Elaboro: Maryory Jiménez Marín

Direccion de Asesoria Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 – Tel: 3839036
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín – Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

conecta

canalocho

PROPUESTA.

1. Divulgación de la gestión administrativa como estrategia de integración de programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo "Juntos Contruimos un Municipio Mejor" mediante el programa institucional "Alcaldía contigo" con una emisión semanal y una duración de cinco minutos, en el horario: viernes a las 5 de la tarde.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
15	$ 257,500.00	$ 3,862,500	$ 2,703,750	$ 1,158,750

2. Retransmisión del programa institucional "Alcaldía Contigo" con una duración de cinco minutos por Conecta, en el marco de la estrategia de divulgación de la Alcaldía de El Retiro, en el horario: domingos 11 a.m. . Facilitando el acceso a la información pública de los ciudadanos de El Retiro, con emisión de los contenidos posteriores al horario normal, abarcando mayor audiencia y dando cumplimiento a la estrategia de divulgación y rendición pública de cuentas permanente.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
15	$ 204,545.00	$ 3,068,175	$ 2,147,723	$ 920,453

3. Divulgación y emisión de los eventos institucionales de la Alcaldía de El Retiro, que facilite la comunicación oportuna y la inclusión de los ciudadanos de El Retiro en los diferentes eventos culturales, sociales y demás de carácter público que sean de interés general para la comunidad del Municipio. Cada transmisión tendrá una duración de una hora y deberá contar con los siguientes elementos técnicos para garantizar su adecuada producción:

- Micrófono apuntador con el fin de interactuar con el expositor.
- Equipo de grabación de audio, el que almacena el programa que se realice en el set de grabación.
- Para la producción del evento se requiere de 1 operador de audio capacitado. - 3 cámaras de televisión para la emisón del evento.
- 1 cámara en grúa el cual permitirá dar una mejor imagen y proyección del evento (operada por 2 personas capacitadas).
- Trípodes para cámaras fijas (2) montados sobre plataformas para asegurar el ángulo de visión de la cámara, de acuerdo a la altura del stage principal. Cada cámara contara con su operador y asistente.
- Mezclador (switcher) de video profesional para la mezcla de las tres cámaras y con capacidad de entradas adicionales para VTR, grabación y transmisión del evento.
- Grabación del programa en formato HD.
- Será requerido un sistema para controlar el audio que llega de la consola de sala.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
27	$ 705,000.00	$ 19,035,000	$ 13,324,500	$ 5,710,500

4. Re transmisión de cada uno de los eventos y actividades especiales de la Alcaldía de El Retiro que hayan sido emitidos por el Canal Conecta, para facilitar a la audiencia el acceso posterior a los contenidos que fueron emitidos en directo.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
20	$ 560,000.00	$ 11,200,000	$ 7,840,000	$ 3,360,000

5. Divulgación, por el canal Conecta, de notas o boletines informativos de la Alcaldía de El Retiro con duración de tres minutos en los espacios acordados con la Oficina de Comunicaciones, con la finalidad de generar contenidos adicionales que informen a la comunidad de El Retiro a cerca de las ejecutorias de la Alcaldía.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
30	$ 125,000.00	$ 3,750,000	$ 2,625,000	$ 1,125,000

6. Emisión de comerciales institucionales de la Alcaldía de El Retiro con la duración de 30 segundos cada uno, en los horarios requeridos por la Alcaldía- En dicho espacio de pauta se emitirán contenidos relacionados con las diferentes ejecutorias del Plan de Desarrollo Municipal y adicionalmente se emitirán convocatorias a las actividades de la Alcaldía Municipal.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
1506	$ 5,000.00	$ 7,530,000	$ 5,271,000	$ 2,259,000

7. Grabación del programa Juntos en la Radio, los días martes, miércoles y jueves emitidos por la emisora Tequendamita Estéreo, con duración de 30 minutos, en el marco de la estrategia de divulgación y rendición de cuentas permanente de la Alcaldía de El Retiro.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
40	$ 390,000.00	$ 15,600,000	$ 10,920,000	$ 4,680,000

8. Emisión en vivo del programa radial de la Alcaldía de El Retiro: Juntos en la Radio a través del canal Conecta con una duración de 30 minutos para informar, en el marco de la estrategia de divulgación y de rendición de cuentas permanente de la Alcaldía de El Retiro, por radio y televisión de manera simultánea, acercado a los funcionarios públicos a la audiencia y generando los espacios mediáticos propicios y versátiles para comunicar oportunamente a la comunidad guarceña la gestión Municipal. Horario: martes, miércoles y jueves de 9:00 a.m. a 9:30 a.m.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
40	$ 210,000.00	$ 8,400,000	$ 5,880,000	$ 2,520,000

9. Retransmisión del programa radiotelevisivo de la Alcaldía de El Retiro: juntos en la radio por el canal conecta con una duración de 30 minutos, para facilitar el acceso a la audiencia mediante la emisión de contenidos posteriores. La repetición de cada programa se hará en el siguiente horario: martes, miércoles y jueves de 6:00 p.m. a 6:30 p.m.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
40	$ 194,991.00	$ 7,799,640	$ 5,459,748	$ 2,339,892

10. Producción, postproducción y transmisión del proyecto: "El Retiro, gente con madera" con duración de 15 minutos, en el marco de la estrategia de marketing territorial del municipio de El Retiro, buscando posicionar el territorio y su economía a nivel local y regional. El proyecto debe de contar con el siguiente equipo técnico: cámara profesional, micrófono de solapa, iluminación y personal capacitado para su realización.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
23	$750,000	$17,250,000	$12,075,000	$5,175,000

11. Divulgación y comunicación en redes sociales del proyecto: "El Retiro, gente con madera". Emitiendo adelantos de los programas y aspectos generales de la estrategia de marketing territorial del municipio de El Retiro.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
22	$52,000	$1,144,000	$800,800	$343,200

conecta

canalocho

12. Retransmisión del programa "El Retiro gente con madera" de duración de 15 minutos por canal Conecta en el siguiente horario: (INCLUIR HORARIO), en el marco de la estrategia de marketing territorial del municipio de El Retiro.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
20	$575,000	$11,500,000	$8,050,000	$3,450,000

13. Redacción del proyecto audiovisual de la estrategia "El Retiro, gente con madera".

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
20	$720,000	$14,400,000	$10,080,000	$4,320,000

14 Para el programa "El Retiro, gente con madera" se requiera una selección del material con un criterio profesional para una mejor producción del mismo.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
20	$470,000	$9,400,000	$6,580,000	$2,820,000

15 Narración para el programa "El Retiro, gente con madera", de manera clara y pertinente con el tema propuesto en cada programa

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
20	$250,000	$5,000,000	$3,500,000	$1,500,000

16 Diagramación del proyecto audiovisual de la estrategia "El Retiro, gente con madera".

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
20	$482,500	$9,650,000	$6,755,000	$2,895,000

17. Realización de la producción y notas informativas de la estrategia de marketing territorial "El Retiro, gente con madera" de una duración de tres minutos, para este programa el cooperante deberá contar con el equipo técnico necesario para la realización de las notas: cámara profesional, micrófono de solapa, iluminación y

personal capacitado. El contenido de las notas debe ser concertado con el personal de la Alcaldia de El Retiro, apuntando a temas concretos como la productividad y el emprendimiento.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
40	$250,000	$10,000,000	$7,000,000	$3,000,000

18. Realización, producción y transmisión de las videos publicitarias de la estrategia de marketing territorial del Municipio de El Retiro, que tendrán una duración de 30 segundos, para la realización de estos comerciales el equipo cooperante deberá contar con: cámara profesional, micrófono de solapa, iluminación y personal idóneo. Deberán posicionar a El Retiro como destino turístico, con buena dinámica económica, calidad de vida y amplia oferta de bienes y servicios. Los comerciales serán emitidos por Conecta y redes sociales institucionales.

Cantidad	V.Unitario	V. total	Aporte Municipio	Aporte cooperante
200	$25,300	$5,060,000	$3,542,000	$1,518,000

Valor total del contrato.

VALOR TOTAL	$ 163,649,315	$ 114,554,521	$ 49,094,795

Atentamente,

LUIS GUILLERMO MORENO ARBOLEDA

Representante Legal

conecta

canalocho

El Retiro 05 de Julio 2019

Señores
Administración Municipal
El Retiro

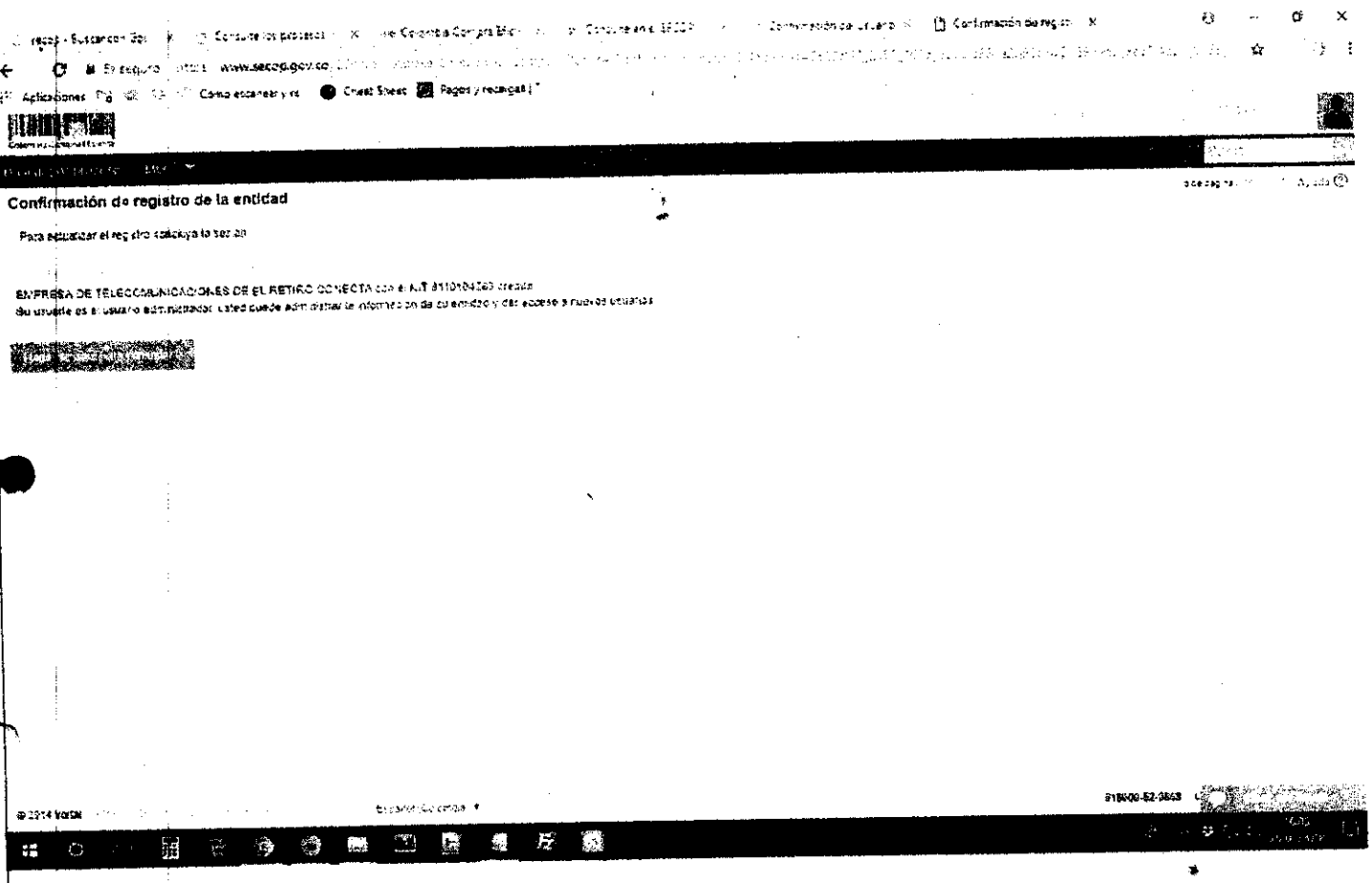
La empresa Conecta para el año 2019, fijo la tabla de precios para la producción, postproducción, edición y emisión de los proyectos audiovisuales la cual se expone a continuación.

TABLA DE PRECIOS AUDIOVISUAL 2019		
Concepto	**Tiempo**	**Valor**
Emisión de microprogramas	5 minutos	$ 301.000,00
Repetición y emisión de microprogramas	5 minutos	$ 235.226,75
Transmisiones en vivo y en directo de eventos	1 hora	$ 810.750,00
Repetición y emisión de eventos	1 hora	$ 644.000,00
Emisión de micronotas informativas	3 minutos	$ 143.750,00
Emisión pautas publicitarias o comerciales	30 segundos	$ 5.750,00
Grabación programa	30 minutos	$ 448.500,00
Trasmisión en vivo y en directo de programa	30 minutos	$ 241.500,00
Repetición programa	30 minutos	$ 224.239,65
Producción, postproducción y emisión de programa	15 minutos	$ 862.500,00
Producción, postproducción y repetición de programa	15 minutos	$ 661.250,00
Promoción en redes sociales de programa	2 minutos	$ 59.800,00
Redacción de proyectos audiovisuales	-	$ 828.000,00
Pietaje de proyectos audiovisuales	-	$ 540.500,00
Voz en off proyectos audiovisuales	-	$ 287.500,00
Diagramación proyectos audiovisuales	-	$ 554.875,00
Producción y emisión de micronotas informativas	3 minutos	$ 287.500,00
Realización, producción y emisión de videos publicitarios	30 segundos	$ 29.095,00

Para mayor información se puede comunicar a los teléfonos 5410898 -5411729

Att

Edison Felipe Franco
Gerente Conecta


Confirmación de registro de la entidad
Para actualizar el registro seleccione la opción
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO CONECTA con el NIT 811018438 creada
su usuario es el usuario administrador. Usted puede administrar la información de su entidad y dar acceso a nuevos usuarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 09:02:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71555858
Código de Verificación	715558581907160902 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 09:03:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71556146
Código de Verificación	71556146190716090340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó WVP

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 09:05:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71556730
Código de Verificación	71556730190716090504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 09:06:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	43689233
Código de Verificación	436892331907160906 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:16:12 horas del 16/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3327592**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ URIBE CARLOS RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 9[illegible]12
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:03 horas del 16/07/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70112074**

Apellidos y Nombres: **MORENO ARBOLEDA LUIS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 9[illegible]
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:18:49 horas del 16/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71555858**
Apellidos y Nombres: **MEJIA VALLEJO CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 9[illegible]
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:35:00 horas del 25/06/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70112074**

Apellidos y Nombres: **MORENO ARBOLEDA LUIS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:19:33 horas del 16/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71556146**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO ARISTIZABAL VICTOR RUBEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 9[illegible]0 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:21:01 horas del 16/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71556730**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ BEDOYA CARLOS HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:22:27 horas del 16/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43689233**
Apellidos y Nombres: **ROLDAN MUNERA ADRIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 9[illegible]12
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de S[illegible]dano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Que el número de identificación No. 70112074 de del señor(a) LUIS GUILLERMO MORENO ARBOLEDA consultado en la fecha y hora 16/07/2019 09:40:48 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7412786

Nuevo | Validar Funcionario | Aceptar

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de S[illegible]adano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Que el número de identificación No. 71556146 de del señor(a) VICTOR RUBEN GIRALDO ARISTIZABAL consultado en la fecha y hora 16/07/2019 09:41:53 a. m. no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7412813

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Nuevo | Validar Funcionario | Aceptar

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de S[illegible]dano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Que el número de identificación No. 71555858 de del señor(a) CARLOS ALBERTO MEJIA VALLEJO consultado en la fecha y hora 16/07/2019 09:43:11 a. m. no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Codigo Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7412842

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Nuevo | Validar Funcionario | Aceptar

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de S[illegible]dano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 71556730 de del señor(a) CARLOS HERNANDO RAMIREZ BEDOYA consultado en la fecha y hora 16/07/2019 09:39:53 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7412763

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo

Validar Funcionario

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de S[illegible] dano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar por

Número de Comparendo o Expediente

Que el número de identificación No. 43689233 de del señor(a) ADRIANA MARIA ROLDAN MUNERA consultado en la fecha y hora 16/07/2019 09:44:11 a. m. no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7412871

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Nuevo | Validar Funcionario | Aceptar

conecta

canalocho

DECLARACIÓN JURAMENTADA

LUIS GUILLERMO MORENO ARBOLEDA identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que de la ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO "CONECTA" identificada con NIT: 811.010.428-3, no se hacen parte personas políticamente expuestas.

Para constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de julio de 2019.

Cordialmente,

Firma del Declarante

LUIS GUILLERMO MORENO ARBOLEDA
Documento de identidad No.70.112.074

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACION:	811010428
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO CONECTA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	RETIRO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCION:	CARRERA 20 N 22-25	TELÉFONO:	5410898
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACION:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7723024349		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION:	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DIAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (Aaaa/mm/dd):		2019/06/11	NUMERO AUTORIZACIÓN:		456307528

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
830229739	230201	230201-PROTECCION (ING-PROTEC.)	2	$ [illegible]
900336004	25-14	25-14-COLPENSIONES	6	$ [illegible]
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 111.200
		SUBTOTAL:	9	$ 2.239.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
805001157	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	2	$ 616.800
830113831	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 974.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 131.400
		SUBTOTAL:	9	$ 1.722.300
CAJA DE COMPENSACION				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
890985644	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	9	$ 551.300
		SUBTOTAL:	9	$ 551.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
[illegible]	[illegible]	14-26-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 359.500
		SUBTOTAL:	9	$ 359.500
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	9	$ 275.900
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	9	$ 413.600
		SUBTOTAL:		$ 689.500

TOTAL PAGADO: $ 5.572.300

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0][2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466909335

(415)7707212489984(8020) 000001446690933 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 0 4 2 8	3	Impuestos de Medellín [1][1]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica [1]			

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO

36. Nombre comercial:

37. Sigla: CONECTA

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1][6][9]	Antioquia [0][5]	Retiro [6][0][7]

41. Dirección principal: CR 20 CL 022 025

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
antparab@une.net.co		5 4 1 0 8 9 8	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 1 0	1 9 9 5 0 1 1 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributes

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	1	1	4		9	4	2																

04- Impto renta y compl. régiman especial
07- Retanción en la fuente a título de rent
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forme	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tandrá vigencia Indafinida y en consecuancia no sa exigirá su renovación

Para uso exclusive de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: [][][0] — 81. Fecha: 2 0 1 8 0 4 2 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ZULUAGA LOPEZ CARLOS JULIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-07-2019 03:15:54 PM

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466909335

(415)7707212489984(8020) 000001446690933 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 0 4 2 8	3	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 8	0 1
72. Número:	0	2 3
73. Fecha:	1 9 9 5 0 1 1 9	2 0 1 4 0 6 0 8
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	2 0 0 1 0 6 1 6	2 0 1 4 0 6 2 4
77. No. Matrícula mercantil:	4 1 2 3 5	4 1 2 3 5
78. Departamento:	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio:	6 1 5	6 1 5
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 5 0 1 1 9	2 0 1 4 0 6 0 8
81. Hasta:	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	100 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Autoridad Nacional de Televisión — 4 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466909335

(415)7707212489984(8020) 000001446690933 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 1 0 4 2 8 - 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico: 1 1

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 4 2 1

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3

101. Número de identificación: 8 2 8 2 1 5 5

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ZULUAGA

105. Segundo apellido: LOPEZ

106. Primer nombre: CARLOS

107. Otros nombres: JULIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 4 2 1

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 7 0 1 1 2 0 7 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MORENO

105. Segundo apellido: ARBOLEDA

106. Primer nombre: LUIS

107. Otros nombres: GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466909335

(415)7707212489984(8020) 000001446690933 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 1 0 4 2 8 - 3

8. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín — 1 1

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3
112. Número de identificación: 3 4 3 5 8 4 1
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: ALVAREZ
116. Segundo apellido: GALLO
117. Primer nombre: GUILLERMO
118. Otros nombres: ALFONSO
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 0 0 3 2 7
123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 6 2 4

2

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 1 3
112. Número de identificación: 3 5 5 8 0 1 4
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: VILLEGAS
116. Segundo apellido: VILLADA
117. Primer nombre: JESUS
118. Otros nombres: SALVADOR
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 0 0 3 2 7
123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 6 0 6

3

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 1 3
112. Número de identificación: 7 1 5 5 5 3 0 9
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: GIRALDO
116. Segundo apellido: VILLA
117. Primer nombre: ORLANDO
118. Otros nombres:
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 5 2 8
123. Fecha de retiro: 2 0 0 8 0 2 2 3

4

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 1 3
112. Número de identificación: 7 1 5 5 5 2 5 8
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: ARBELAEZ
116. Segundo apellido: ARIAS
117. Primer nombre: GILBERTO
118. Otros nombres: ANTONIO
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 5 2 8
123. Fecha de retiro: 2 0 0 8 0 2 2 3

5

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 1 3
112. Número de identificación: 2 1 9 5 3 0 4 9
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: MEJIA
116. Segundo apellido: MEJIA
117. Primer nombre: MARGARITA
118. Otros nombres: STELLA
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 0 0 3 2 7
123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 6 0 6

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

muisca — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466909335

(415)7707212489984(8020) 000001446690933 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 1 0 4 2 8 — 3 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico: 1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3 | 112. Número de identificación: 3 5 5 8 1 1 9 | 113. DV: | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: ARIAS | 116. Segundo apellido: GUTIERREZ | 117. Primer nombre: MARIO | 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 3 1 0 | 123. Fecha de retiro: 2 0 1 0 0 3 2 7

2

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 1 3 | 112. Número de identificación: 7 1 5 5 6 3 8 8 | 113. DV: | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: TORO | 116. Segundo apellido: GUTIERREZ | 117. Primer nombre: LEONARDO | 118. Otros nombres: DE JESUS

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: 1 | 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 3 1 0 | 123. Fecha de retiro: 2 0 1 0 0 3 2 7

3

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 1 3 | 112. Número de identificación: 8 2 1 0 6 1 6 | 113. DV: | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: CASTAÑEDA | 116. Segundo apellido: GARCIA | 117. Primer nombre: MARCO | 118. Otros nombres: TULIO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 0 0 3 2 7 | 123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 6 0 6

4

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 1 3 | 112. Número de identificación: 3 3 2 7 5 9 2 | 113. DV: | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: MARTINEZ | 116. Segundo apellido: URIBE | 117. Primer nombre: CARLOS | 118. Otros nombres: RAFAEL ANTONIO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 6 0 6 | 123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 1 3 | 112. Número de identificación: 7 0 1 1 2 0 7 4 | 113. DV: | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: MORENO | 116. Segundo apellido: ARBOLEDA | 117. Primer nombre: LUIS | 116. Otros nombres: GUILLERMO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 6 0 6 | 123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466909335

(415)7707212489984(8020) 000001446690933 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 1 0 4 2 8 - 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 13

112. Número de identificación: 32425239

113. DV

114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: CASTAÑEDA

116. Segundo apellido: VILLA

117. Primer nombre: LIBIA

118. Otros nombres: ESTER

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso: 20100327

123. Fecha de retiro: 20150606

2

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 13

112. Número de identificación: 35588210

113. DV

114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: ESPINAL

116. Segundo apellido: MORALES

117. Primer nombre: SAMUEL

118. Otros nombres: MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso: 20100327

123. Fecha de retiro: 20150606

3

111. Tipo de documento: Cédula de ciudada 13

112. Número de identificación: 21954346

113. DV

114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: MARTINEZ

116. Segundo apellido: ALZATE

117. Primer nombre: MARIA

118. Otros nombres: RUBIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso: 20100327

123. Fecha de retiro: 20150606

4

111. Tipo de documento:

112. Número de identificación:

113. DV

114. Nacionalidad:

115. Primer apellido

116. Segundo apellido

117. Primer nombre

118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento:

112. Número de identificación:

113. DV

114. Nacionalidad:

115. Primer apellido

116. Segundo apellido

117. Primer nombre

118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 7 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466909335

(415)7707212489984(8020) 000001446690933 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 1 0 4 2 8 — 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín — 11

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

125. Número de identificación: 43689233

126. DV

127. Número de tarjeta profesional: 139298T

128. Primer apellido: ROLDAN

129. Segundo apellido: MUNERA

130. Primer nombre: ADRIANA

131. Otros nombres: MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):

133. DV

134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2015 03 28

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

137. Número de identificación: 21954483

138. DV

139. Número de tarjeta profesional: 96837T

140. Primer apellido: YEPES

141. Segundo apellido: CORTES

142. Primer nombre: SANDRA

143. Otros nombres: MARIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):

145. DV

146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento: 2015 03 15

Contador

148. Tipo de documento:

149. Número de identificación:

150. DV

151. Número de tarjeta profesional:

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):

157. DV

158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOC COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO

NIT: 811034763

SIGLA: ACONET

NATURALEZA JURÍDICA: PRIVADA

ORDEN: NAL [] DEPTAL [] DIST [] MPAL [] OTRO [] ¿CUAL? PRIVADA

SECTOR: OFICIAL [] MIXTA [] PRIVADA [X]

CLASE: OFICIAL [] MIXTA [] PRIVADA [X]

DIRECCIÓN COMERCIAL: PAIS COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

CIUDAD EL RETIRO DIRECCIÓN CARRERA 20 N 22 25 APARTADO AÉREO

TELÉFONO 541 08 46 FAX 541 1729

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. TELEVISION INTERNET
2.
3.
4.

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPEZANDO POR EL ACTUAL Y SIGUIENTE

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
	X		541 [illegible]	31-12-2018	15 615 000
	X		541 0419	15-12-2018	25 644 000
	X		541 0480	15-12-2018	36 092 000

PRIMER APELLIDO: MORENO SEGUNDO APELLIDO DE CASADA: ARBOLEDA NOMBRES: LUIS GUILLERMO

IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] NÚMERO 70 112 614 ACTUA EN CALIDAD DE: Representante Legal [X] Apoderado [] CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 500 000 000

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMULARIO ES VERAZ Y FIDEDIGNA. MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE [illegible] SI [X] NO [] [illegible]

FIRMA:

NOMBRE: [illegible] IDENTIFICACIÓN: [illegible]

CARGO: [illegible]

[illegible] ARTÍCULO 19 DE 1995

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: MORENO

SEGUNDO APELLIDO: C DE CASADA: ARBOLEDA

NOMBRES: LUIS GUILLERMO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C C X C E PAS No 70112074

SEXO: F M X

NACIONALIDAD: COL X EXTRANJERO

PAÍS:

INDÍGENA: D M

MAYOR DE 60 AÑOS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 11 MES 11 AÑO 1958

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO EL RETIRO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VEREDA PANTANILLO

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO EL RETIRO

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA — TÍTULO OBTENIDO

PRIMARIA — SECUNDARIA — MEDIA — FECHA DE GRADO: 1978

1o 2o 3o 4o 5o 6o 7o 8o 9o 10 11 AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRÍA O MAGISTER). DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
ZOOTECNIA	9	X			12	1974	

OTRO(S) IDIOMA(S) DIFERENTE(S) AL ESPAÑOL QUE HABLA LEE ESCRIBE EN FORMA REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB):

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X				

1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

MUNICIPIO EL RETIRO — PÚBLICA X — PRIVADA — PAIS COLOMBIA

EMPRESA O ENTIDAD

ANTIOQUIA — EL RETIRO — CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

DEPARTAMENTO — MUNICIPIO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD — PUBLICA — PRIVADA — PAIS

TELEFONOS — FECHA DE INGRESO — FECHA DE RETIRO

CARGO O CONTRATO — DEPENDENCIA — DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD — PUBLICA — PRIVADA — PAIS

DEPARTAMENTO — MUNICIPIO — CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELEFONOS — FECHA DE INGRESO — FECHA DE RETIRO

DÍA MES AÑO — DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO — DEPENDENCIA — DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD — PUBLICA — PRIVADA — PAIS

DEPARTAMENTO — MUNICIPIO — CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

DIA MES AÑO — DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO — DEPENDENCIA — DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA AÑOS	MESES
CONTRATISTA	3	36

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI X NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL. PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REFORMA DE ESTATUTOS
ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO





CARRERA 20 No 22- 25 EL RETIRO ANTIOQUIA
Teléfonos: 541 08 98 – 541 1729
e- mail antparab@une.net.co

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño ORIGINAL

ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES
NIT 811010428-3
REFORMA DE ESTATUTOS 2014

CAPITULO I.
De las disposiciones generales, naturaleza y Razón social

ARTICULO 1. La Asociación Comunitaria De Telecomunicaciones de El Retiro, y para todos sus efectos se denominará "CONECTA" es una empresa asociativa, sin ánimo de lucro, con fines de interés social, con un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, limitada, regida por la ley.

Domicilio y Ámbito Territorial

Artículo 2. El domicilio principal de "CONECTA" es el Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

Duración

Artículo 3. La duración de "CONECTA" es indefinida; pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo, en la forma y términos previstos en la legislación.

Principios

Artículo 4. "CONECTA" se sujetará a las disposiciones contenidas en las leyes vigentes y a los principios, fines, características y prohibiciones que de ellas se derivan.